

ACUERDO No. 1
6 de febrero de 2025

Por medio del cual se establece un descuento en la matrícula de algunos programas para el periodo 2025-1

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Consejo Superior, de acuerdo con el artículo 22.4 literal J de los Estatutos, la fijación del valor de las matrículas.

SEGUNDO: Que en la sesión del 6 de febrero de 2025 la Rectoría presentó al Consejo Superior la propuesta de efectuar un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el precio de los programas de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios, Especialización en Ciberseguridad, Especialización en Sostenibilidad y Nuevas Economías y Especialización en Políticas Públicas para el Desarrollo, en el periodo 2025-1, con la finalidad de fomentar las matrículas en los mismos, teniendo en cuenta la potencialidad que tienen dichos programas, tanto para la Universidad como para la Sociedad y aclarando que se trata del único descuento viable para los mismos.

TERCERO: Que el Consejo Superior consideró pertinente la proposición, en razón de lo cual la aprobó.

ACUERDA

Artículo 1°. Aprobar un descuento único del cincuenta por ciento (50%) en el periodo 2025-1, para los siguientes programas:

Programa	Valor sin descuento	Valor con descuento
Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios	\$ 4.297.000	\$ 2.148.500
Especialización en Ciberseguridad	\$ 5.162.000	\$ 2.581.000
Especialización en Sostenibilidad y Nuevas Economías	\$ 5.162.000	\$ 2.581.000
Especialización en Políticas Públicas para el Desarrollo	\$ 5.162.000	\$ 2.581.000

COMUNÍQUESE


HÉCTOR JULIO ALZATE LÓPEZ
Presidente


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
secretario general

